



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Parral, 12 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 447

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
El Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;
Decreto Exento N° 1802 de fecha 22 de Diciembre de 2011 de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.
El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2013, se contempla la celebración de las Fiestas Patrias, la que se desarrollarán a contar del 14 al 22 de Septiembre de 2013.

Que, se debe costear la compra de diversos artículos que dicen relación con la actividad y otros gastos imprevistos que puedan impedir o entorpecer la realización de las actividades.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, al funcionario municipal **PAULA ZUÑIGA FUENTES, Rut.: 12.966.514-9** cheque nominativo, por la suma de **\$600.000.= (seiscientos mil pesos)**, para efectuar compras de materiales de decoración, arreglos florales, otros gastos imprevistos. Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
- 5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta 215.22.12.002 (3-3-1) Gastos Menores.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**

**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AGG/ESP/
DISTRIBUCION:**

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Archivo Municipalidad de Parral



**IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**